



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-0098293- -UNC-ME#FD Licencia Gabriela María BELLA Designación Federico RIVAS

---

VISTO

El EX-2023-0098293- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de la Profesora Gabriela María BELLA, legajo 43.403 para que se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, entre el 01 de julio de 2023 y el 31 de marzo de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO

Que en el orden 2 obra la solicitud efectuada por la Profesora Gabriela María BELLA;

Que la Profesora Gabriela María BELLA legajo 43.403, registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Procesal Penal Cátedra "A" de la carrera de Abogacía, conforme RHCS 1468/2019;

Que el Sr. Profesor Titular Dr. Carlos F. FERRER, propone la designación del Mgter. Federico RIVAS en carácter de suplente mientras dure la licencia de la Prof. Gabriela María BELLA;

Que al orden 15 la Prosecretaría Académica dictamina: *"En este sentido, dado que tal como surge de la nota presentada por el Sr. Profesor titular en el orden 7, quienes ocupan los dos primeros lugares del orden de mérito ya se encuentran designados para la cobertura de otras dos licencias en la asignatura, salvo mejor criterio del Sr. Decano, se propone designar al Ab. FEDERICO RIVAS en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (c. 119), para cubrir la licencia de la Sra. Profesora Dra. GABRIELA MARÍA BELLA."*

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado:

Lo dispuesto por Resolución HCD N°313/06 y las previsiones del Art. 49, apartado II, inc. "b", Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/14;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

## RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Gabriela María BELLA, legajo 43.403 entre el 01 de julio de 2023 y el 31 de marzo de 2024 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía, de en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. "a" del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2: Designar al Mgter. Federico RIVAS DNI 34.456.764, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cat. "A" de la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Profesora Gabriela María BELLA, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ord. HCS No 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.